

PREGUNTAS FRECUENTES ONBOARDING MÉXICO

FAQ son las siglas en inglés de *Preguntas Frecuentes*. Este documento es una guía práctica con información rápida y útil y respuestas a las preguntas más frecuentes.

Para ayudarle, hemos elaborado esta lista con el fin de ofrecerle más orientación *sobre el* proceso de *incorporación*.

Índice

1. FORMULARIO DE ALTA	4
1.1. ¿Quién debe completar y firmar el formulario?	4
1.2. ¿Cuáles son los formatos de firma válidos?	4
1.3. ¿Qué es el régimen de capital?	4
1.4. ¿De dónde obtengo los datos fiscales?	4
1.5. ¿Qué es la OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO?	4
1.6. ¿Por qué debo declarar la estructura accionaria de la empresa?	4
1.7. ¿A quienes debo anotar en la sección de Estructura Accionaria?	4
1.8. ¿Qué pasa si no existe una persona física que tenga ese porcentaje de participación o tenencia accionaria?	5
1.9. ¿Qué es un PEP (Persona Políticamente Expuesta)?	5
1.10. ¿A quienes debo declarar en la sección de ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES?	5
2. EDD	5
2.1. ¿De dónde puedo obtener la información de la sección de INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA?	5
2.2. ¿Cómo puedo saber si la empresa es un sujeto regulado bajo las leyes de Prevención de Lavado de Dinero/financiamiento del terrorismo (PLD/FT)?	6
2.3. ¿A qué se refiere con Detallar el Organismo Regulador?	6
2.4. ¿Qué pasa si mi manual de PLD/FT no contempla obligaciones como actualización, auditorías y monitoreo transaccional?	6
2.5. Mi empresa no cuenta con un oficial de cumplimiento ¿Qué declaro?	6
2.6. ¿Qué es un Enfoque Basado en Riesgos (EBR)?	6
2.7. ¿Qué es un proceso de Debida Diligencia diferenciado?	7
2.8. ¿Qué es un proceso de Debida Diligencia Reforzada?	7
2.9. ¿Qué es el screening?	7
2.10. ¿A qué se refiere la conservación de registros?	7
2.11. ¿Qué es una operación sospechosa/inusual?	7
2.12. ¿Qué es un Régimen de Sanciones?	7
2.13. ¿Qué es la lista SDN?	8
2.14. ¿Por qué debo consultar las listas de Sanciones?	8
2.15. ¿Cuáles son las jurisdicciones sancionadas?	8
3. REGISTRO COMO EMISOR	8

3.1. ¿Quién es el emisor de las tarjetas que procesa Pomelo?	8
3.2. ¿Porqué somos (el cliente) los emisores?	8
3.3. ¿Existe alguna obligación para nuestra empresa?	9
3.4. ¿Quién supervisa a nuestra empresa como Emisor?	9
3.5. ¿Se requiere alguna autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor?	9
3.6. ¿Que debo hacer para registrarme en el Padrón de Entidades Supervisadas?	9

1. FORMULARIO DE ALTA

1.1. ¿Quién debe completar y firmar el formulario?

Lo deberá firmar el representante o apoderado legal de la entidad, del cuál se deberán presentar los poderes para acreditar su personalidad.

1.2. ¿Cuáles son los formatos de firma válidos?

Para efecto de la presentación del formulario la firma del Representante Legal puede ser autógrafa o digital, con la constancia de conservación

1.3. ¿Qué es el régimen de capital?

Es el tipo de sociedad mercantil bajo el cuál se constituyó la entidad (e.g. S.A. de C.V., S.A.P.I. de C.V., S. de R.L.)

1.4. ¿De dónde obtengo los datos fiscales?

La totalidad de los datos solicitados (incluso en ese orden) se encuentran en la constancia de situación fiscal

1.5. ¿Qué es la OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO?

Es un documento que expide el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a través de su portal, en el que emite una opinión respecto del cumplimiento de la entidad de sus obligaciones fiscales. Esta opinión sólo se limita a obligaciones fiscales y no se hace extensiva a obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Activos

1.6. ¿Por qué debo declarar la estructura accionaria de la empresa?

Por que es una obligación de Pomelo con las banderas (VISA/Mastercard) de aceptación de realizar procesos de debida diligencia en la que se conozcan a los beneficiarios finales de la operación que realizaremos con los clientes.

1.7. ¿A quienes debo anotar en la sección de Estructura Accionaria?

Cualquier Persona Moral o Fideicomiso con participación accionaria en la entidad con independencia de su porcentaje de participación, y a cualquier

persona física cuya participación accionaria en la empresa alcance o supere el 25%.

1.8. ¿Qué pasa si no existe una persona física que tenga ese porcentaje de participación o tenencia accionaria?

Cuando no exista una persona física que tenga el 25% o más de las acciones, el propietario real será el accionista o funcionario que ejerza el control de la empresa.

1.9. ¿Que es un PEP (Persona Políticamente Expuesta)?

De acuerdo a las Disposiciones de carácter General a las que se refiere el Art. 115 de la ley de Instituciones de Crédito, son PEPs aquellas personas o familiares de estas hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (cónyuge, padre, madre, hijos, hermanos, abuelos, tíos, primos, cuñados, suegros, yernos, etc.), que desempeñan o han desempeñado (hasta posterior a 1 año de haber dejado el cargo) funciones públicas destacadas en el Territorio Nacional o en el Extranjero (incluyendo puestos en Gobiernos Federales, Estatales, Municipales, funciones gubernamentales o judiciales, en partidos políticos, militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas paraestatales, etc.

1.10. ¿A quienes debo declarar en la sección de ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES?

A todos aquellos funcionarios de la primera línea jerárquica después del director general, que puedan ejercer control o tomar decisiones que comprometan a la entidad.

2. EDD

2.1. ¿De dónde puedo obtener la información de la sección de INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA?

Generalmente la información se obtiene del Acta Constitutiva y de la Constancia de Situación Fiscal.

2.2. ¿Cómo puedo saber si la empresa es un sujeto regulado bajo las leyes de Prevención de Lavado de Dinero/financiamiento del terrorismo (PLD/FT)?

La empresa, al ser el emisor de tarjetas (ya sea de crédito o débito) es automáticamente un sujeto obligado. Además de ello se puede confirmar que si la empresa cuenta con alguna licencia regulatoria o registro de operación ante alguna autoridad del sistema financiero, es un sujeto obligado.

2.3. ¿A qué se refiere con Detallar el Organismo Regulador?

Deberá mencionar el órgano que Supervisa a la entidad en materia de PLD/FT, ya sea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o el Sistema de Administración Tributaria.

2.4. ¿Qué pasa si mi manual de PLD/FT no contempla obligaciones como actualización, auditorías y monitoreo transaccional?

Deberá declararlo en la sección PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO/FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO en la pregunta(s) correspondiente indicando que no existe obligación regulatoria para la empresa y, en su caso, si lo realizan o no

2.5. Mi empresa no cuenta con un oficial de cumplimiento ¿Qué declaro?

Deberá colocar el nombre del responsable del área de cumplimiento y en caso de no existir nadie con ese nombramiento, al Representante legal de la empresa, haciendo la indicación de que no existe Oficial de cumplimiento

2.6. ¿Qué es un Enfoque Basado en Riesgos (EBR)?

De acuerdo a las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), este EBR permite asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados, y permita tomar decisiones sobre cómo asignar los propios recursos del modo más eficaz.

2.7. ¿Que es un proceso de Debida Diligencia diferenciado?

Es aquel que toma en cuenta el grado o calificación de riesgo del cliente, para solicitar mayor o menor información / documentación. A mayor riesgo, se solicita mayor información/documentación.

2.8. ¿Qué es un proceso de Debida Diligencia Reforzada?

Es el proceso de obtención de información o documentación adicional de los clientes respecto al proceso de debida diligencia “estándar” realizado para la mayoría de los clientes. Este proceso se realiza en clientes que representan un mayor riesgo, en función a una matriz de riesgo diseñada por cada entidad que puede contemplar diversos factores (como por ejemplo actividad económica, o comportamiento transaccional, países dónde opera, etc)

2.9. ¿Qué es el screening?

Es el proceso de contraste de cierta información recabada de personas físicas y jurídicas (nombre/razón social, fecha de nacimiento o de registración nacionalidad/país de registro, etc) contra listas de sanciones internacionales (como por ejemplo aquellas emitidas por OFAC, ONU, RePET, etc), listas de Personas Políticamente Expuestas y listas de Personas Bloqueadas

2.10. ¿A que se refiere la conservación de registros?

Al mandato de ley de conservar durante determinado tiempo la información de clientes y transacciones de estos. Para las Actividades Vulnerables (supervisadas por el SAT) es de 5 años después de terminada la relación con el cliente y durante toda su duración, para las empresas con figura del sistema financiero (supervisadas por la CNBV) es de 10 años.

2.11. ¿Qué es una operación sospechosa/inusual?

Cualquier operación que no cuente con una explicación lógica de negocio para su realización, o que se aparte de los usos o prácticas de mercado

2.12. ¿Qué es un Régimen de Sanciones?

Son aquellas disposiciones de ley, ya sea generadas en una jurisdicción o porque ésta, a través de tratados internacionales se adhiera al generado por

otra, que impone bloqueos y sanciones económicas a algunos Regímenes, entidades o personas. En México, el Régimen de sanciones incluye los listados generados por el consejo de seguridad de la ONU, la OFAC, la Lista de Personas Bloqueadas y algunas listas del SAT.

2.13. ¿Qué es la lista SDN?

SDN, por sus siglas en inglés (specially designed national) Nacional Especialmente Designado, es aquella lista de sanciones internacionales emitida por la OFAC (Office of Foreign Assets Control) del Tesoro Americano, para imponer sanciones económicas y bloqueos a Empresas y personas físicas relacionados con delitos tales como tráfico de drogas, armas, personas o terrorismo y su financiamiento. Es una de las listas contra las que se debe contrastar en el proceso de screening.

2.14. ¿Porqué debo consultar las listas de Sanciones?

Las empresas sometidas a la regulación de PLD/FT en México tienen por mandato de ley la obligación de consultar dichas listas. Adicional a ello, las banderas (Mastercard /VISA) tienen también sus propias reglas, en las que imponen esta obligación.

2.15. ¿Cuáles son las jurisdicciones sancionadas?

Región de Crimea, Corea del Norte, Irán, Siria, Sudán y Cuba.

3. REGISTRO COMO EMISOR

3.1. ¿Quién es el emisor de las tarjetas que procesa Pomelo?

De acuerdo a la normativa aplicable, el emisor es aquél que tiene la Relación contractual con el Tarjetahabiente, ya sea derivada de un contrato de crédito, o bien de un contrato de captación de fondos.

3.2. ¿Porqué somos (el cliente) los emisores?

el emisor es aquél que tiene la Relación contractual con el Tarjetahabiente, ya sea derivada de un contrato de crédito, o bien de un contrato de captación de fondos.

3.3. ¿Existe alguna obligación para nuestra empresa?

Las Disposiciones de Carácter General aplicables a las redes de Medios de Disposición, indican la necesidad de

3.4. ¿Quién supervisa a nuestra empresa como Emisor?

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Dirección General de Participantes en Redes. Así mismo, el Banco de México solicita el envío de información de acuerdo a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las redes de medios de disposición.

3.5. ¿Se requiere alguna autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor?

No es una autorización, sino un registro bajo la figura de EMISOR en el Padrón de Entidades Supervisadas

3.6. ¿Que debo hacer para registrarme en el Padrón de Entidades Supervisadas?

Solicitar la inscripción ante la Dirección General de Participantes en Redes de la CNBV y atender los requerimientos de información que ésta haga.